



PLIEGO

FERIAS INCLUSIVAS

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD
VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PORTOVIAL EP**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

FI-PVIAL-2025-001



Objeto de Contratación:

**“ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA INCLUIDO CONDUCTOR, COMBUSTIBLE
Y REMOLQUE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA EMPRESA
PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL
CANTÓN PORTOVIEJO PORTOVIAL EP”**

Portoviejo, 20 de octubre del 2025



FERIA INCLUSIVA

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

FI-PVIAL-2025-001

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Condiciones de inclusión
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos
- 2.13 Adjudicación y publicación
- 2.14 Contrato

SECCIÓN III CONDICIONES PARTICULARES

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Obligaciones del proveedor de feria inclusiva
- 3.6 Obligaciones de la entidad contratante
- 3.7 Recepción técnica y administrativa
- 3.8 Forma de Pago
- 3.9 Metodología de Evaluación
- 3.10 Forma de presentar la Oferta
- 3.11 Requisitos mínimos
- 3.12 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones Económicas del procedimiento.

SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIO

- 4.1. Modelo de carta de presentación y compromiso
- 4.2 Datos generales del proveedor
- 4.3 Nómina de Socio(s), Accionista(s) o Partícipe(s) Mayoritarios de Personas Jurídicas
- 4.4 Situación Financiera
- 4.5 Tabla de cantidades y precios
- 4.6 Equipo Mínimo Propuesto



4.7 Criterios de inclusión

4.8 Compromiso de asociación o consorcio

SECCIÓN V: PROYECTO DE CONTRATO

**SECCIÓN V.I CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS
DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O
SERVICIOS.**

**SECCIÓN VI: CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE
BIENES Y/O SERVICIOS.**



FERIA INCLUSIVA

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

FI-PVIAL-2025-001

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PORTOVIAL EP, convoca a través del portal www.sercop.gob.ec, medio de comunicación masiva plataforma digital Sono Onda y de la página web de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el Cantón Portoviejo de la Provincia de Manabí, para la presentación de ofertas relacionadas con el **“ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA INCLUIDO CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y REMOLQUE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO PORTOVIAL EP”** que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina
5. Actores artísticos y culturales
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas de acuerdo con sus ingresos declarados ante el organismo competente.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial se compone de la siguiente manera \$ 41,996.90 (Cuarenta y un mil novecientos noventa y seis con 90/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) valor sin IVA, con la certificación de disponibilidad presupuestaria Nro.99 con número de partida presupuestaria 2025.01.06.0001.110.530505.000.13.01.000.0.000 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)

Código CPC. - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. 643500012 SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTOR

Precio Unitario: El precio unitario se estableció de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la gestión de servicios generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

CPC	PRODUCTO	TOTAL DE VEHICULOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR DÍA	PRECIO TOTAL
643500012	ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA INCLUIDO CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y REMOLQUE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO PORTOVIAL EP	2 (CAMIONETAS DOBLE CABINA)	365 DIAS	\$ 115,06	\$41.996,90
Presupuesto Referencial (más IVA)					\$41.996,90

Forma y condiciones de pago:

El pago se realizará por planillas, cancelados en prorratas de manera mensual (12 meses) por los días efectivamente trabajados, previa suscripción del acta correspondiente, hoja de recorridos debidamente legalizados y firmadas por los responsables de cada área, la factura deberá ser presentada dentro de los primeros cinco días laborables del mes siguiente al servicio prestado, deberá presentar un informe de conformidad en el cual se especifique la satisfacción del servicio requerido, los informes serán elaborados por el Administrador del contrato.

La entidad no pagará rubros adicionales vinculados al servicio del contrato

- Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.
- De los pagos que deba hacer, el CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.
- Pagos indebidos: el CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear al CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución consta de 365 días calendario contados del día siguiente de la suscripción del contrato.

Art. 288 RGLOSNC. - Para efectos de cómputo del plazo en la ejecución de los contratos, las entidades contratantes incluirán obligatoriamente en los documentos preparatorios o precontractuales los siguientes parámetros: 1. En los contratos cuya forma de pago sea del cien por ciento, contra - entrega del producto, y siempre que no se haya establecido condición alguna respecto del inicio del plazo



contractual, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

Las condiciones de inclusión generales de esta convocatoria son las siguientes: 1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.sercop.gob.ec,

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	2025-10-20	17:00
Socialización y periodo de preguntas, respuestas y aclaraciones	2025-10-23	17:00
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	2025-10-28	17:00
Fecha Límite solicitar Convalidación	2025-10-30	17:00
Fecha Límite respuesta Convalidación.	2025-11-05	17:00
Fecha Límite de Verificación de cumplimientos de requisitos mínimos	2025-11-10	17:00
Fecha límite para adjudicación	2025-11-18	17:00

Se realizará la socialización del proceso de feria inclusiva No. FI-PVIAL-2025-001, el día jueves 23 de octubre del 2025 a las 14h00 pm mediante plataforma google meet.

Feria Inclusiva N.º FI-PVIAL-2025-001

Jueves, 23 octubre · 2:00 – 3:00pm

Zona horaria: America/Guayaquil

Información para unirse a la reunión de Google Meet

Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/ujc-inma-vox>

Para coordinación adicional de asistencia comunicarse al correo gema.garciam@portovial.gob.ec

3.-Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: El delegado de la Máxima Autoridad, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.-La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del pliego.

Las ofertas se receptorán de forma física con firma manuscrita a través de medio magnética (CD o Flash Memory), la cuales deberán estar firmada electrónicamente o manuscrita de conformidad a lo estipulado en el RGLOSNC. Art. 42.- Del certificado de firma electrónica.- Para la presentación y suscripción de determinados

documentos en las distintas fases de la contratación, los proveedores del Estado deberán poseer certificado vigente de firma electrónica expedido por una de las entidades de certificación de información y servicios relacionados, autorizada y acreditada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a excepción de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, en los cuales también se podrán suscribir los documentos con firma



manuscrita.

Las ofertas se recibirán de manera física un sobre cerrado con identificación del proveedor e información de contacto, enumerada y sumillada en la Ventanilla Única del edificio de PORTOVIAL EP, ubicado en el kilómetro 3 ½ vía Portoviejo - Manta, ciudad de Portoviejo, Manabí.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecúe a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se registrará por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- Garantías: En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías: El proveedor deberá presentar la Garantía de cumplimiento de calidad de servicio.

Portoviejo, 20 octubre del 2025.

ABG. JOSÉ MIGUEL ROLDÁN MORALES
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PORTOVIAL EP